

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 55 y 60/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionadas con la situación de la alumna Carina Raquel ZANDOMENI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba asignaturas del 4to. módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que asimismo se inscribe y aprueba asignaturas en el año 1994, - con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 55 y 60/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

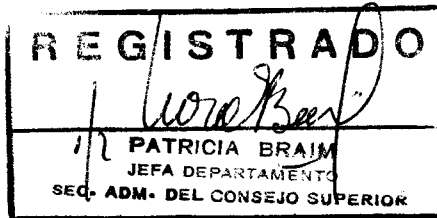
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 55 y 60/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de las - asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción y Riesgos en las

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

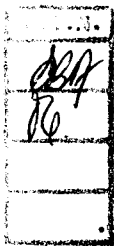
///.-

Industrias Extractivas, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, anexo I, artículo 2.2, a la alumna Carina Raquel ZANDOMENI, legajo nro. 10-10751-0, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado de asignaturas efectuado durante el año - 1994 y la aprobación de Psicología Laboral, Didáctica de la Educación Laboral, Toxicología Laboral, Medicina Laboral, Accidentología y Ergonomía, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniera Química, a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 317/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO